

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31084 MADRID

Edicto

D. Emilio José Zornoza Arana, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid,

En el procedimiento Concurso Voluntario Abreviado 266/2013 se dictó un auto por el que se ha declarado concluso el concurso por insuficiencia de masa a INDUSTRIAS NEVO, S.L., con CIF n.º B-28276186 y con domicilio en Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 17 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200041385-1